



SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD
Y TELECOMUNICACIONES

HACE SABER: que mediante la resolución N.º T-0479-2023 del diez de julio de dos mil veintitrés, se otorgó al señor JOSÉ ÁNGEL RIVERA JOYA la concesión del derecho de explotación de la frecuencia 94.1 MHz, del servicio de radiodifusión sonora de libre recepción, en Frecuencia Modulada, por un plazo de veinte años, para operar una estación radioeléctrica bajo los parámetros que se detallan a continuación:

N.º	Parámetro	Valor reportado
1	Frecuencia central	94.1 MHz
2	Ancho de Banda	200.0 kHz
	Distintivo de llamada	YSTJ
3	Coordenadas geográficas	13° 34' 52.2" N, 88° 15' 03.4" O
4	Ubicación del transmisor	Cantón Tangolona, Calle Principal 200 metros al norte de la unidad de Salud, en Iglesia de Dios Manatí
5	Potencia del transmisor	25 watts
6	Marca y modelo de antena	SCALA, CA-2
7	Ganancia de antena	4 dBd
8	Orientación de la antena	330°
9	Inclinación de la antena	0°
10	Tipo de estructura (soporte)	Torre tipo polin triangular
11	Altura del centro de radiación sobre el nivel del terreno	18.0 metros
12	Polarización de la antena	Vertical

Dónde: MHz = Megahertz, kHz = kilohertz

La frecuencia descrita está clasificada como espectro de naturaleza EXCLUSIVA y de uso REGULADO COMERCIAL

La presente publicación se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de Ley de Telecomunicaciones.

Manuel Ernesto Aguilar Flores
Superintendente



SIGET